

RESOLUCIÓN

(108 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023)

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF"

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, de conformidad con la Resolución No. 075 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de "Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes".

Que el inciso 5° del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", establece que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...).

Que mediante anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó el presupuesto de la vigencia 2023 a la sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

RESOLUCIÓN No. 108 DEL 18/10/2023

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF"

Que mediante la Resolución 187 del 29 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2023 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"*, se desagregó el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que en mesa de trabajo realizada el día 18 de octubre de 2023, en la cual participaron la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional, la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, la líder del Proceso de Gestión Humana y la líder y profesional del proceso de Gestión Financiera; se revisó la ejecución presupuestal y las diferentes novedades administrativas; en donde se evidenció la necesidad de apropiar recursos suficientes que amparen la renovación de licencia de uso de software para la gestión integral de la estrategia, calidad y riesgos en la Unidad y al mismo tiempo apropiar recursos que cubran el pago de los viáticos en comisión, con el objetivo de que los servidores autorizados puedan asistir a los diferentes eventos que están programados en lo que resta de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar un traslado presupuestal interno, que permita apropiar recursos por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000,00) M/CTE**, en el **Rubro A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos**, y adicionalmente la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (1.000.000,00) M/CTE**, en el **Rubro A-02-02-02-010 Viáticos de los Funcionarios en Comisión**, los cuales se encuentran disponibles en la apropiación de los **Rubros A-02-02-01-003-003 Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear; Rubro A-02-01-01-006-002 Productos de la Propiedad Intelectual; Rubro A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos y Rubro A-02-02-02-007-002 Servicios Inmobiliarios**, permitiendo de esta manera amparar los recursos para la renovación de licencia de uso de software para la gestión integral de la estrategia, calidad y riesgos en la Unidad y el pago de viáticos a los servidores, que se encuentran en la proyección de los eventos programados en la vigencia 2023.

RESOLUCIÓN No. 108 DEL 18/10/2023

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada al rubro interno, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, (\$4.400.000,00) M/CTE**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

CONTRACRÉDITO

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.400.000,00
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 554.000,00
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$ 554.000,00
A	02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 554.000,00
A	02	01	01	006	002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 554.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.846.000,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.102.000,00
A	02	02	01	003			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 3.102.000,00
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 3.102.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 744.000,00
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 744.000,00
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 507.000,00
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 237.000,00

2

RESOLUCIÓN No. 108 DEL 18/10/2023

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF"

Artículo 2º. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, para la vigencia fiscal 2023, así:

CRÉDITO

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$4.400.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$4.400.400,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$4.400.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 3.400.000,00
A	02	02	02	008	003		SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	\$3.400.000,00
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 1.000.000,00

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18/10/2023**

IVONNIE EDITH GALLARDO GÓMEZ
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

Revisó: Catalina Torrado Ulloa / Coordinadora Grupo Gestión Administrativa
Revisó: Paola Patricia Rodriguez / Asesora Líder Proceso Gestión humana
Revisó: Diana Paola Fajardo Carlos / Asesora Líder Proceso Gestión Financiera
Elaboró: Sonia Milena Garavito / Profesional Universitario